

023

RESOLUCIÓN N° 23 DEL 01 DE FEBRERO DE 2022

01 FEB 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA PARA LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 0003 DE 2022, CUYO OBJETO ES PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL, INSUMOS Y TRANSPORTE DE CARGA PARA EL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el día 18 de enero de 2022, a través de la resolución N° 0012 se dio apertura a la Solicitud Pública de Ofertas N.º 003 del 2021, cuyo objeto es PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL, INSUMOS Y TRANSPORTE DE CARGA PARA EL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Que el día 26 de enero de la presente anualidad, se realizó la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presentaron UN (01) propuesta en tiempo y oportunidad por los siguientes en los grupos establecidos:

GRUPO 1.

- No se presentaron propuestas.

GRUPO 2.

- COMPAÑÍA NACIONAL DE REEXPEDICIONES S.A.S.

GRUPO 3.

- COMPAÑÍA NACIONAL DE REEXPEDICIONES S.A.S.

Que el día 27 de noviembre de 2022, una vez evaluada las propuestas, el comité evaluador solicitó la subsanación de los documentos relacionados dentro del informe, para los que existe posibilidad de anexo durante el término de presentación de observaciones al informe de evaluación, los cuales debían acreditarse para el grupo II y III.

Que, dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación se recibieron los documentos subsanables de la COMPAÑÍA NACIONAL DE REEXPEDICIONES S.A S para el GRUPO II y III.

Que dichas observaciones habilitaron jurídica, técnica y financieramente el resultado inicial del informe de evaluación preliminar y el comité evaluador recomendó aceptar la oferta de

la COMPAÑÍA NACIONAL DE REEXPEDICIONES S.A.S., por cumplir con todos los requerimientos establecidos en los términos de referencia y obtener el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas económicas en los GRUPOS II y III.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR LA OFERTA para el GRUPO II y III del proponente COMPAÑÍA NACIONAL DE REEXPEDICIONES S.A.S., para que ejecute el contrato correspondiente a la PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL, INSUMOS Y TRANSPORTE DE CARGA PARA EL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPOCALDAS S.A E.S.P Derivado de la Solicitud Pública de Ofertas N° 003 de 2022, por un valor para el GRUPO II de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) INCLUIDO IVA y para el GRUPO III SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000) INCLUIDO IVA Con un plazo de ejecución para ambos grupos hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: DECLARAR DESIERTA la solicitud de Ofertas No. 003 de 2022 para el GRUPO I, por no haber recibido propuesta dentro del término.

TERCERO: Frente a la presente resolución no procede recurso alguno.

01 FEB 2022
PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A E.S.P.

[Handwritten signature]
VO. DO. BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Secretaria General

[Handwritten signature]
Vo.bo. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento

[Handwritten signature]
Vo bo. ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO
Jefe Sección Contabilidad

[Handwritten signature]
Elaboró: Sebastián Díaz Valencia.
Abogado